**8º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2022 –**

DÍA: 13 de octubre de 2022.

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 08/09/2022.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 095, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Simple en la asignatura Introducción a la Robótica, y designar desde la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/12/2022, al Ing. Andrés Ricardo LAUDARI.

**4.2.** Despacho N.º 096, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para la asignatura Física I, y designar, a partir de la aprobación de esta resolución y hasta el 31/12/2022, a Rocío Luján VIGNA BENITO.

**4.3.** Despacho N.º 097, recomienda crear en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN quién será la encargada de organizar y coordinar el Proceso de Acreditación de la carrera Ingeniería en Sistemas, establecer las funciones y designar los miembros a partir del 14/10/2022.

**4.4.** Despacho N.º 098, recomienda **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el 01/10/2022, a la Mg. Ing. Griselda Isabel CISTAC, en el cargo de Profesor Asociado interino con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control Clásico.

**4.5.** Despacho N.º 099, recomienda asignar funciones desde el 01/10/22 y hasta el 31/12/22, al Ing. Lucas Oscar LEGUIZAMON, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva como responsable de la asignatura Teoría de Control Clásico.

**4.6.** Despacho N.º 100, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas Redes y Comunicaciones I y Redes y Comunicaciones II según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.7.** Despacho N.º 101, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.8.** Despacho N.º 102, recomienda declarar de interés institucional las Conferencias Ambientales organizadas por la Subsecretaría de Ambiente del Gobierno de La Pampa y que se desarrollarán en el Auditorio del Centro Provincial de Cultura MEDASUR de la ciudad de Santa Rosa los días 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2022.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.9.** Despacho N.º 020, recomienda aprobar el dictado del Curso “Física del siglo XX”.

**4.10.** Despacho N.º 021, recomienda aprobar la realización de la “II JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam” y “V JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TÉCNICA FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam”, organizada por la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Facultad de Ingeniería, a desarrollarse el día jueves 3 de noviembre del 2022.

**4.11.** Despacho N.º 022, recomienda acreditar como Proyecto oficial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, el Proyecto de Investigación “Tecno pedagogía en el Proceso Formativo”.

**5. VARIOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNIÓN: 08/09/2022**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 7º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08/09/2022**

Siendo las 19:05 horas del día 08 de septiembre de 2022, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Mg. Alejandro Luis MASSOLO e Ing. Olga Mariel BERRUETE (reemplaza a Ing. Arnaldo José CASTAÑO).

Ausentes con aviso: Ing. Arnaldo José CASTAÑO e Ing. Carlos Mariano IGLESIAS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: Ing. Damián José RATTALINO e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Ausentes con aviso: A.P. María Soledad LLOPIS, Ing. Cintia Antonela AYALA, Ing. Eduardo BERETTA e Ing. Adriana Noemí LAMBERTO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO, Leandra FERRERO, Gabriel BONATO (reemplaza a José María PONCE) y Leonel Miguel MARTÍN (reemplaza a Sofía RODRÍGUEZ).

Ausentes con aviso: José María PONCE y Sofía RODRÍGUEZ.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Olga Mariel BERRUETE, Danna Alén BRITO y Leandra FERRERO y los Consejeros: Federico Darío KOVAC, Ariel Matías CASTELLINO, Alejandro Luis MASSOLO, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Damián José RATTALINO, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Gabriel BONATO, Leonel Miguel MARTÍN y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que las Consejeras María de los Ángeles MARTÍN y Adriana Lorena MICHELIS participan de manera virtual a través de Zoom.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 04/08/2022 y 11/08/2022.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 04/08/2022 y 11/08/2022.**

Puesta a consideración las actas Resumen de las reuniones correspondientes a los días 04/08/2022 y 11/08/2022, el Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona por la aprobación, efectuada la votación se aceptan por mayoría con dos abstenciones y una abstención, respectivamente.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Federico Darío KOVAC propone para rubricar el acta a las Consejeras Araceli HERNÁNDEZ y Leandra FERRERO, y a los Consejeros Damián RATTALINO y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Decanato*:***

* 19/08/2022: Visitaron la Facultad de Ingeniería estudiantes de distintas nacionalidades que se encuentran cursando en la UNLPam, por el Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes.
* 24/08/2022: Quince (15) estudiantes de la carrera Ingeniería Industrial. viajaron a Mendoza al Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial (CAEII) que se desarrolló entre el 25 y 28/08/2022. Los acompañó el director de carrera Ing. Juan GONZALEZ MONTERO.
* 29/08/2022: Nos reunimos con el Viceintendente Daniel LOPEZ en referencia al tema estacionamiento medido en el microcentro. Solicitaron a la Facultad si está en condiciones de realizar algún tipo de servicios, posterior a la implementación de este contrato con la UNLP. Se le contestó que podría participar como organismo técnico, en la confección del pliego, selección, pero la Facultad no puede desarrollar sistemas que compitan con los egresados. La UNLPam (Facultad) interviene cuando se trata de equipos interdisciplinarios donde la capacidad de docentes de distintas unidades académicas puede resolver problemas que por su complejidad una sola disciplina no lo puede hacer.
* 30/08/2022: Se realizó el taller “Aproximación a la formación basada en competencias”, destinado a directores de carrera y departamento y algunos docentes, que están más involucrados en el proceso de acreditación. Fue llevado a cabo por el especialista Adolfo NEGROTTO. Se prevé que dicho especialista acompañe el proceso de acreditación, en los próximos meses, fundamentalmente con la carrera Ingeniería en Sistemas, la que debe acreditarse en mayo de 2023.
* 31/08/2022: Entró al Consejo Superior el convenio marco con la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnología e Innovación Abierta. Ya se aprobó el de pasantías.
* 03/09/2022: Hackatón: Se llevó a cabo la primera jornada de esta maratón de ideas, en el marco de la Red Emprender, la que culmina el 10/09. Participaron alrededor de 90 personas, se realizó el acto de apertura con autoridades, provinciales, municipales, participación de speakers. Se conformaron 15 equipos.
* 05/09/2022: Acto de colación de grados: Se graduaron cuatro (4) Analistas Programadores, tres (3) Ingenieros Electromecánicos, un (1) Ingeniero en Sistemas y dos (2) Ingenieros Industriales.
* 06/09/2022: Cinco (5) docentes viajaron a Resistencia (Chaco)/Corrientes para exponer trabajos de investigación en el 6º CADI y 12º CAEDI.
* Tecnicatura en Telecomunicaciones: Se viene trabajando con el grupo de redes de la facultad en la implementación de una Tecnicatura en Telecomunicaciones, apuntada a personal de cooperativas, etc. Se mantuvieron dos reuniones con el Ing. Oscar FERNANDEZ, quien está desarrollando una similar en Formosa, y con César MONTES de OCA (diputado provincial e integrante del gremio FOEESITRA) quién se encuentra interesado en el proyecto.

**Secretaría Académica**

* Tutoría de pares: Se conformaron los tutores de pares para el segundo semestre en las cátedras Física I, Sistemas de Representación, Análisis Matemático I-b; Computación I y Matemática Discreta.
* Acreditación: Se está trabajando en la acreditación de la carrera Ingeniería en Sistemas, con distintas acciones, entre ellas una encuesta a estudiantes avanzados y graduados.
* Aspirantes mayores de 25 años, sin título secundario: Hay seis inscriptos para la Facultad de Ingeniería (2 en Analista Programador; 3 en Ingeniería Industrial y 1 en Ingeniería Electromecánica). Están realizando los distintos cursos que prevé Secretaría Académica de rectorado: Taller de Alfabetización Digital y Taller de Iniciación a la vida Universitaria.

**Secretaría Administrativa:**

* A partir de la aprobación de la reestructura presupuestaria presentada en el Consejo Superior del excedente de inciso 1 se comenzaron las acciones administrativas para el armado de licitaciones de equipamiento solicitado por las diferentes áreas. Se unificarán de acuerdo a las características para simplificar la participación de oferentes, de esta manera se iniciará el proceso con el equipamiento informático.
* Respecto a la renovación de equipamiento de la Sala de Cómputo se informa desde la Dirección de Contrataciones que se ha enviado la Orden de Compra al proveedor adjudicado. De esta manera comienza a correr los tiempos de entrega (45 días).
* En el marco de mejora de conectividad se iniciaron los trámites administrativos para la adquisición de materiales que permitan llevar conexión física a todas las aulas del edificio, ello representa una inversión cercana a los $ 500.000. En tal sentido se solicitó a la Facultad de Ciencias Humanas su participación presupuestaria, ya que la mano de obra será absorbida totalmente con personal de nuestra facultad. Así mismo se solicitó a Rectorado la colocación de 6 antenas de wifi en la red UNLPam con nueva tecnología que soporta aproximadamente 500 usuarios simultáneos c/u.
* Obra Biblioteca: Los profesionales contratados para el proyecto ejecutivo entregaron la documentación necesaria para ser presentada en la Municipalidad de Gral. Pico y así obtener el visado correspondiente.
* En la semana se comenzará con la campaña de nuevos socios de la Cooperadora y actualización de montos, tal como fue acordado en la última reunión de la Comisión Directiva.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* En el marco de la solicitud de la Agencia Pampeana de Ciencias Tecnología e Innovación Abierta (CITIA), se elaboró una propuesta de trayecto formativo en oficios tecnológicos que consta de 13 cursos a ejecutarse en tres cuatrimestres con docentes de nuestra Facultad. En paralelo, se está trabajando en el convenio específico junto con la Agencia para la ejecución de la propuesta.
* Tras la creación de la nueva Secretaría de Economía del Conocimiento de Nación, y por intermedio de la SPU, se invitaron a las Universidades Nacionales a ser parte del plan nacional Argentina Programa 4.0. La UNLPam firmó el convenio de participación, y se solicitó a nuestra institución generar una propuesta formativa para ser incorporada al Programa. En tal sentido, se elaboró y presentó una propuesta de formación orientada a un perfil de programador web, que cubra los conocimientos de Front y Back End.
* El día 18/08/2022 se realizó el Pre Rally en vistas al Rally Latinoamericano de Innovación a realizarse durante los días 23 y 24/09/2022. Magalí GIUNTA, fue la docente capacitadora y participaron estudiantes de la Facultad y otros interesados.
* Congreso de Extensión Nacional. Se reprogramó el evento para los días 23, 24 y 25/11/2022. Desde la Secretaría de Ciencia y Técnica se está participando en la organización y en la coordinación de una de las comisiones que tiene que ver con las actividades de virtualización que se llevarán a cabo durante el evento.
* Se mantuvieron reuniones con la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias con el fin de organizar en conjunto las próximas Jornadas Interinstitucionales de Extensión y de Ciencia y Técnica. Se acordó como fecha tentativa para la realización de las mismas el día 03/11/ 2022.
* Respecto a la 3ra. Competencia de Robótica, se vienen realizando las actividades programadas para la organización de la misma a llevarse a cabo el día 17/09/2022 en la Escuela Nuestra Señora de Luján. Se han cursado invitaciones a todas las escuelas y grupos de robótica de la región y del país interesados en participar de la misma.

Finalizado el Informe de Presidencia, se continúa con el Temario.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 082, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Gestión Financiera, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 082 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.2.** Despacho N.º 083, recomienda refrendar la Resolución N.º 287/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual solicita al Consejo Superior la baja, a partir del 01/08/22, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, del Mg. Jorge Oscar ROMO, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Marketing.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 083 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 084, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para la asignatura Física I, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 084 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.4.** Despacho N.º 085, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 085 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5. VARIOS**

El Consejero Federico Darío KOVAC mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 086, recomienda derogar la Resolución N.º 046/19 de Consejo Directivo, y designar los integrantes de las **Comisiones Curriculares de Carrera** para las Carreras: Analista Programador, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, en la Facultad de Ingeniería.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 086 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.2.** Despacho N.º 087, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para las asignaturas Sistemas de Representación I y Sistemas de Representación II, y designar, a partir de la aprobación de esta resolución y hasta el 31/12/2022, a Giuliana SOSA DAMIANI.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 087 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.3.** Despacho N.º 088, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Simple en la asignatura Introducción a la Robótica, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 088 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.4.** Despacho N.º 089, recomienda **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el 15/09/2022, al Sr. Agustín Horacio DOMINGUEZ, en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple, en las asignaturas Tecnología Mecánica y Elementos de Máquinas.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 089 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.5.** Despacho N.º 090, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos, **designar** al Ing. Gustavo M. PEYRONNET, y **asignarle funciones** como responsable de la asignatura.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 090 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.6.** Despacho N.º 091, recomienda **dar de baja la asignación de funciones** al Ing. Gustavo Marcelo PEYRONNET, en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva para colaborar en la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos. **Modificar la situación de revista**,del Ing. Gustavo Marcelo PEYRONNET, que de Ayudante de Primera) interino con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Organización Industrial III **a** pasa de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 091 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.7.** Despacho N.º 092, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir dos cargos de Ayudante de Primera con dedicación Simple para la asignatura Álgebra, y designar al Ing. Alexander Iván DRAPANTI y al Ing. Santiago RIVERO STOCCO.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 092 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.8.** Despacho N.º 094, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para la asignatura Teoría de Control Clásico, y designar, a partir de la aprobación de esta resolución y hasta el 31/12/2022, al Sr. Gabriel Antonio BELOSO.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 094 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto (en conjunto)**

**1.9** Despacho CEyBE N.º 019 y CP N.º 005, recomiendan aprobar el Proyecto: “Acciones para la Articulación entre Nivel Secundario y Facultad de Ingeniería de la UNLPam (año 2022)”.

El Consejero Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 019 y CP N.º 005 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (en conjunto)**

**1.10.** Despacho LyR N.º 093 y CE N.º 013, recomiendan aprobar los Programas de Enseñanza de las asignaturas de la carrera Analista Programador (Resolución de Consejo Superior N.° 181/2019) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

La Consejera Araceli HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho LyR N.º 093 y CE N.º 013 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 19:45 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

Leandra FERRERO Damián RATTALINO

Araceli HERNÁNDEZ Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 095, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Simple en la asignatura Introducción a la Robótica, y designar desde la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/12/2022, al Ing. Andrés Ricardo LAUDARI.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 095

GENERAL PICO, 26 de septiembre de 2022

VISTO:

La Resolución N.[º 113/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_91.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Simple en la asignatura Introducción a la Robótica, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo un (1) postulante inscripto: Ing. Andrés Ricardo LAUDARI.

Que fueron notificados mediante correo electrónico los representantes de los claustros para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que el Comité de Selección, integrado por Ing. José María RELLOSO, Dr. Andrés ETCHEPAREBORDA y Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, recomienda la designación del Ing. Andrés Ricardo LAUDARI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Simple en la asignatura Introducción a la Robótica, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificado el aspirante de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónico declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma resolución.

Que, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuenta con los módulos necesarios para la presente designación.

Que el Ing. Andrés Ricardo LAUDARI posee un cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Simple en la asignatura Introducción a la Robótica.

Que por lo tanto corresponde otorgar al Ing. Andrés Ricardo LAUDARI licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación Simple en la asignatura Introducción a la Robótica.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Simple en la asignatura Introducción a la Robótica.

ARTÍCULO 2º.- **Designar** desde la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/12/2022, al Ing. Andrés Ricardo LAUDARI, CUIL N.º 20-23648345-3, fecha de nacimiento 19/01/74, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (04) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.4.3.11 en la asignatura Introducción a la Robótica.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes desde la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/12/2022, al Ing. Andrés Ricardo LAUDARI, CUIL N.º 20-23648345-3, fecha de nacimiento 19/01/74, en el cargo de Ayudante de Primera (05) regular con dedicación Simple (03) – CODIGO 11.5.3.34 - en la asignatura Introducción a la Robótica.

ARTÍCULO 4º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

HERNÁNDEZ, J. C. RODRÍGUEZ, E.

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, S.

MASSOLO, A.

**4.2.** Despacho N.º 096, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para la asignatura Física I, y designar, a partir de la aprobación de esta resolución y hasta el 31/12/2022, a Rocío Luján VIGNA BENITO.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 096

GENERAL PICO, 26 de septiembre de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 109/22 del Consejo Directivo, mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para la asignatura Física I, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.[º 004/2011](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2011_4_Zj7UsOH.pdf) (“Reglamento de Ayudantes de Segunda”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo siete (7) postulantes inscriptos: Nicolás Enrique CORBO, Alex Tadeo PRIETO, Francisco Iván RIVERO STOCCO, Facundo Ricardo ALLOCHIS OSELLA, Nicolás Andrés GALDO, Julián LAURENZANO y Rocío Luján VIGNA BENITO.

Que el Comité de Selección, compuesto por Ing. Arnaldo José CASTAÑO, Mg. Alejandro Luis MASSOLO y Agustín Horacio DOMINGUEZ confeccionó el siguiente orden de mérito:

1. Rocío Luján VIGNA BENITO
2. Nicolás Enrique CORBO
3. Nicolás Andrés GALDO
4. Facundo Ricardo ALLOCHIS OSELLA
5. Francisco Juan RIVERO STOCCO
6. Julián LAURENZANO
7. Alex Tadeo PRIETO

Que el Comité de Selección recomienda la designación de Rocío Luján VIGNA BENITO en el cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para la asignatura Física I, mediante Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados todos los postulantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónico declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10° de la misma Resolución.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuenta con los módulos necesarios para la presente designación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para la asignatura Física I.

ARTÍCULO 2º.- Designar, a partir de la aprobación de esta resolución y hasta el 31/12/2022, a Rocío Luján VIGNA BENITO, CUIL N.º 27-44342797-5, fecha de nacimiento 31/01/2003, en el cargo de Ayudante de Segunda (06) con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.6.3.12 – en la asignatura Física I.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.-De forma.-

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

HERNÁNDEZ, J. C. RODRÍGUEZ, E.

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, S.

MASSOLO, A.

**4.3.** Despacho N.º 097, recomienda crear en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN quién será la encargada de organizar y coordinar el Proceso de Acreditación de la carrera Ingeniería en Sistemas, establecer las funciones y designar los miembros a partir del 14/10/2022.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 097

GENERAL PICO, 26 de septiembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza N.º 63/17 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), mediante la cual se establecen los Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Grado en funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera Ingeniería en Sistemas se encuadra en el Artículo 1º de la mencionada Ordenanza.

Que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa formalizará ante la CONEAU la participación para iniciar el Proceso de Acreditación de la carrera Ingeniería en Sistemas

Que el 31 de mayo de 2023 vence el plazo para la presentación de la Solicitud de Evaluación ante la CONEAU.

Que dada la complejidad del proceso y la gran cantidad de información que se debe recabar y sistematizar, se creará una COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN quién será la encargada de organizar y coordinar el Proceso de Acreditación de la carrera Ingeniería en Sistemas.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como funciones de la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN las que se detallan a continuación:

* Coordinar el Proceso de Acreditación para la carrera de Ingeniería en Sistemas.
* Administrar el cronograma.
* Organizar las distintas actividades de recolección de información.
* Organizar actividades de difusión y sensibilización de la comunidad educativa.
* Distribuir el informe de autoevaluación entre los integrantes.
* Difundir al público el resultado de la autoevaluación.

ARTÍCULO 3º.- Designar a partir del 14/10/2022 como miembros de la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN al personal que se detalla en el Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

HERNÁNDEZ, J. C. RODRÍGUEZ, E.

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, S.

MASSOLO, A.

**ANEXO I**

**COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **APELLIDO Y NOMBRE** | **DNI N.º** | **CARGO/FUNCIÓN** | **ROL A DESEMPEÑAR** |
| Dra. Carolina SALTO | 22.415.481 | Vicedecana | Coordinador |
| Ing. Néstor GARCÍA | 17.897.107 | Secretario Académico | Sub-coordinador |
| Lic. Guillermo LAFUENTE | 23.081.039 | Secretario de Ciencia y Técnica | Integrante de la Comisión |
| Ing. Jorge AMIGONE | 13.455.607 | Secretario Administrativo | Integrante de la Comisión |
| Mg. Hugo ALFONSO | 16.772.834 | Director de Carrera | Integrante de la Comisión |
| Dra. Araceli HERNANDEZ | 26.334.569 | Director del Departamento de Ciencias Básicas | Integrante de la Comisión |
| Dra. María de los Ángeles MARTÍN | 13.031.075. | Director del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática | Integrante de la Comisión |
| Ing. Nicolás SCHPETTER | 30.707.953 | Director del Departamento de Administración y Complementarias | Integrante de la Comisión |
| Ing. Damián José RATTALINO | 31.243.037 | Graduado | Integrante de la Comisión |
| Martín BARRIENTOS | 39.933.049 | Estudiante | Integrante de la Comisión |
| Dra. Gabriela MINETTI | 23.378.874 | Docente | Integrante de la Comisión |
| Dra. Belén RIVERA | 29.074.006 | Docente | Integrante de la Comisión |
| Dra M. Fernanda PAPA | 26.672.997 | Docente | Integrante de la Comisión |
| Prof. Exequiel RODRIGUEZ | 33.930.370 | Responsable de Acreditación de Carreras | Administrador de Contenidos |
| Prof. Gonzalo ZABALA | 39.697.545 | Personal de Colaboración y Apoyo en Sec. Académica | Administrador de Contenidos |
| A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ | 24.276.162 | Docente | Administrador de Formulario Electrónico |

**4.4.** Despacho N.º 098, recomienda **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el 01/10/2022, a la Mg. Ing. Griselda Isabel CISTAC, en el cargo de Profesor Asociado interino con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control Clásico.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 098

GENERAL PICO, 03 de octubre de 2022

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Ing. Griselda Isabel CISTAC, mediante la cual solicita se acepte su renuncia al cargo de Profesor Asociado interino con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control Clásico, y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Ing. Griselda Isabel CISTAC se viene desempeñando como Profesora Asociada interina con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control Clásico.

Que la docente mencionada oportunamente se había acogido al beneficio de la jubilación y continuaba en su cargo como interina, por estar comprendida en la Ley 22.929 de los docentes investigadores.

Que la Mg. Ing. Griselda Isabel CISTAC ha presentado la renuncia a partir del 01/10/2022 al cargo.

Que la cátedra Teoría de Control Clásico posee una estructura que permite su normal desenvolvimiento.

Que, por lo tanto, corresponde aceptar la renuncia y darle de baja en dicho cargo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- **Aceptar la renuncia y dar de baja** desde el 01/10/2022, a la Mg. Ing. Griselda Isabel CISTAC– CUIL N.º 27-12.013.421-9, en el cargo de Profesor Asociado (02) interino con dedicación Simple (03) – Código N.º 11.2.3.6 - en la asignatura Teoría de Control Clásico.

ARTÍCULO 2.- Agradecer a la Mg. Ing. Griselda Isabel CISTAC la tarea docente, de investigación y de gestión a lo largo de su desempeño en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

BRITO, D MASSOLO, A.

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

HERNÁNDEZ, J. C. RODRÍGUEZ, E.

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, S.

**4.5.** Despacho N.º 099, recomienda asignar funciones desde el 01/10/22 y hasta el 31/12/22, al Ing. Lucas Oscar LEGUIZAMON, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva como responsable de la asignatura Teoría de Control Clásico.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 099

GENERAL PICO, 03 de octubre de 2022

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Griselda Isabel CISTAC, docente responsable de la asignatura Teoría de Control Clásico, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota solicita se acepte su renuncia a partir del 01/10/22, al cargo de Profesor Asociado interino con dedicación Simple en la asignatura Teoría de Control Clásico.

Que mediante Resolución N.**º 000/22** de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería se acepta la renuncia y da de baja desde el 01/10/2022, a la Mg. Ing. Griselda Isabel CISTAC.

Que la estructura de la cátedra está conformada hasta el 01/10/2022 por la Mg. Griselda Isabel CISTAC como Profesor Asociado interino con dedicación Simple, el Ing. Lucas Oscar LEGUIZAMON como Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva y el alumno Gabriel Antonio BELOSO, como Ayudante de Segunda con dedicación Simple.

Que la asignatura Teoría de Control Clásico se dicta durante el segundo semestre.

Que resulta necesario contar con un docente responsable de dicha asignatura a partir del 01/10/22.

Que, por lo tanto, es necesario asignar funciones como responsable de la asignatura al Ing. Lucas Oscar LEGUIZAMON.

Que el Director de Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica Ing. Pablo Martín AZCONA, avala dicha asignación de funciones.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones desde el 01/10/22 y hasta el 31/12/22, al Ing. Lucas Oscar LEGUIZAMON, CUIL N.º 20-28.943.751-8, fecha de nacimiento 16/02/82, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.3.3.2 – como responsable de la asignatura Teoría de Control Clásico.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D MASSOLO, A.

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

HERNÁNDEZ, J. C. RODRÍGUEZ, E.

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, S.

**4.6.** Despacho N.º 100, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas Redes y Comunicaciones I y Redes y Comunicaciones II según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 100

GENERAL PICO, 03 de octubre de 2022

VISTO:

La solicitud enviada por el Mg. Aldo Abel CRESPO, docente responsable de las asignaturas Redes y Comunicaciones I y Redes y Comunicaciones II, y

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Aldo Abel CRESPO solicita un auxiliar docente para dichas asignaturas.

Que la asignatura Redes y Comunicaciones I se dicta durante el primer semestre mientras que Redes y Comunicaciones II se dicta durante el segundo semestre.

Que la Directora Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, avala dicha solicitud.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas Redes y Comunicaciones I y Redes y Comunicaciones II.

Que el Mg. Aldo Abel CRESPO solicita algunos requisitos específicos que deben cumplir los aspirantes.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas Redes y Comunicaciones I y Redes y Comunicaciones II según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

Requisitos

* Poseer título de Ingeniero/a en Telecomunicaciones o similar.
* Acreditar trabajos en operaciones de Redes Móviles, de transporte y de Redes de Accesos.
* Acreditar conocimientos de Protocolos TCP/IP y de configuración de servicios de infraestructura en Internet.
* Acreditar dominio del idioma Inglés.
* No poseer un cargo de profesor regular o interino.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. Aldo Abel CRESPO – DNI 14.625.180

2º Miembro Titular: Dra. María de los Ángeles MARTÍN – DNI 13.031.075

3º Miembro Titular: Ing. Ricardo Augusto FURCH – DNI 18.348.743

1º Miembro Suplente: Mg. Marcelo Daniel ARROYO – DNI 17.663.593

2º Miembro Suplente: Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS – DNI 14.625.163

3º Miembro Suplente: Dr. Pablo Javier BECKER – DNI 30.829.718

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Dra. Gabriela Fabiana MINETTI – DNI 23.378.474

Por el claustro Graduados: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ - DNI 24.276.162

Por el claustro Estudiantes: Sr. Fernando Darío MAZZAFERRO – DNI 34.707.112

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D MASSOLO, A.

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

HERNÁNDEZ, J. C. RODRÍGUEZ, E.

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, S.

**4.7.** Despacho N.º 101, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 101

GENERAL PICO, 03 de octubre de 2022

VISTO:

La solicitud enviada por el Lic. Guillermo Javier LAFUENTE, docente responsable de la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Guillermo Javier LAFUENTE solicita un Ayudante de Primera para dicha asignatura para el año entrante, ya que no posee ningún docente auxiliar desde su inicio en el dictado.

Que dicha asignatura se dicta durante el primer semestre.

Que este año tuvo 16 alumnos inscriptos.

Que la Directora Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, avala dicha solicitud.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios.

Que el Lic. Guillermo Javier LAFUENTE solicita algunos requisitos específicos que deben cumplir los aspirantes.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

Requisitos

* Ser Graduado Universitario en Analista Programador, Ing. en Sistemas o título afín.
* Poseer experticia y formación en Experiencia de Usuario (UX), Research UX, diseño de interfaces de usuario, diseño gráfico y en el análisis y desarrollo de sistemas basados en la Web, como así también, en el desarrollo aplicaciones móviles.
* No poseer un cargo de profesor regular o interino.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS – DNI 14.625.163

2º Miembro Titular: Mg. José Luis FILIPPI – DNI 17.310.862

3º Miembro Titular: Dra. María Fernanda PAPA – DNI 26.672.997

1º Miembro Suplente: Dra. Gabriela Fabiana MINETTI – DNI 23.378.474

2º Miembro Suplente: Dra. María Belén RIVERA – DNI 29.074.006

3º Miembro Suplente: Dra. María de los Ángeles MARTÍN – DNI 13.031.075

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Dr. Pablo Javier BECKER – DNI 30.829.718

Por el claustro Graduados: Sr. Marcos Nicolás FERNANDEZ – DNI 39.476.570

Por el claustro Estudiantes: Gabriel BONATO – DNI 39.942.207

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D MASSOLO, A.

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

HERNÁNDEZ, J. C. RODRÍGUEZ, E.

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, S.

**4.8.** Despacho N.º 102, recomienda declarar de interés institucional las Conferencias Ambientales organizadas por la Subsecretaría de Ambiente del Gobierno de La Pampa y que se desarrollarán en el Auditorio del Centro Provincial de Cultura MEDASUR de la ciudad de Santa Rosa los días 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2022.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 102

GENERAL PICO, 03 de octubre de 2022

VISTO:

La nota elevada por el Director General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Ambiente de la provincia de La Pampa mediante la cual solicita a la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, declarar de interés institucional el ciclo de Conferencias Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Que las Conferencias Ambientales son organizadas por la Subsecretaría de Ambiente del Gobierno de La Pampa.

Que este evento fomenta el cuidado del ambiente e insta a repensar la forma en la que nos relacionamos con él.

Que estas conferencias abordarán distintos aspectos que involucran a la sociedad pampeana, constituyendo un espacio de legitimización y visibilidad ambiental en nuestra provincia.

Que las conferencias están destinados a la población en general.

Que se realizarán en el Auditorio del Centro Provincial de Cultura MEDASUR de la ciudad de Santa Rosa los días 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2022.

Que es de interés para nuestra institución apoyar este tipo de actividades que contribuyen a la formación y concientización en materia ambiental.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional las Conferencias Ambientales organizadas por la Subsecretaría de Ambiente del Gobierno de La Pampa y que se desarrollarán en el Auditorio del Centro Provincial de Cultura MEDASUR de la ciudad de Santa Rosa los días 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D MASSOLO, A.

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

HERNÁNDEZ, J. C. RODRÍGUEZ, E.

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, S.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.9.** Despacho N.º 020, recomienda aprobar el dictado del Curso “Física del siglo XX”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 020

GENERAL PICO, 26 de septiembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, mediante la cual se solicita el tratamiento y abordaje del curso “FÍSICA DEL SIGLO XX” que se presenta como actividad académica extracurricular de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N.º [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) se aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023, el cual establece implementar políticas de extensión y vinculación a mediano y largo plazo, así como llevar adelante metas estratégicas para la formación de grado y posgrado.

Que las políticas definidas en dicho Plan se sustentan en el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional de la UNLPam 2016-2020 en tanto define fortalecer una formación de grado y posgrado de calidad, fomentando la docencia integrada a la investigación y la extensión.

Que en el marco de ambos Planes se definieron objetivos y acciones estratégicas para la puesta en marcha de líneas de formación y capacitación destinadas a la comunidad en general y a la comunidad universitaria en particular.

Que, además, el Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam) establece que “La Universidad o las Facultades, según los casos, organizan cursos para graduados, sean para la enseñanza de materias aisladas o de grupos coordinados de materias que permitan formarlo en una especialidad”.

Que, en razón de lo expuesto, la Facultad de Ingeniería cuenta con una amplia trayectoria en la organización y planificación de oferta formativa, no solo destinada a la comunidad universitaria, sino también abierta a la comunidad local y regional.

Que durante los últimos años se han implementado propuestas formativas destinadas a los diferentes claustros y también al sector no docente de la Facultad de Ingeniería, además de propuestas abiertas y de amplio alcance destinadas al público en general.

Que se ha presentado, en este sentido, la organización e implementación de un curso destinado a Docentes del Nivel Medio, Estudiantes Universitarios y otros Profesionales interesados en las Ciencias Naturales en General y en la Física en particular.

Que esta actividad fue analizada por el Secretario Académico de la Facultad: Ing. Néstor Daniel GARCIA, en conjunto con el docente a cargo Lic. Luis OCHOA, DNI 6.698.188, y el equipo técnico pedagógico de la Facultad.

Que la propuesta presentada se desarrollará mediante un entorno de enseñanza con modalidad combinada (presencial- virtual).

Que el docente acordó dictar la instancia de formación detallada en el anexo durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que la actividad académica extracurricular descripta, se ajusta a los términos de la Resolución N.º [071/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en contenido y forma y no requiere financiamiento ni erogación alguna para su puesta en marcha.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado del Curso “Física del siglo XX” cuyos detalles se especifican en Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de asistencia a los participantes de la actividad prevista, según los términos establecidos en el Anexo I de la presente Resolución y según los términos de la Resolución N.º 71/03 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada al responsable del Curso: "Física del Siglo XX".

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

HERNÁNDEZ, J. C. RODRÍGUEZ, E.

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, S.

MASSOLO, A.

ANEXO I

1. **Nombre de la actividad:**

**“FÍSICA DEL SIGLO XX”**

1. **Características de la actividad: SEMINARIO**

Curso breve destinado a docentes del Nivel Secundario, estudiantes universitarios y profesionales interesados en las Ciencias Naturales en general y en la Física en particular, con conocimientos de Álgebra Vectorial y Cálculo Diferencial.

1. **Objetivos**

Fortalecer y ampliar la formación académica específica de estudiantes y profesionales a quienes está destinada la actividad de referencia.

1. **Contenidos**

## *Comportamiento Dual de la Luz*

Ecuaciones de Maxwell. La luz como un fenómeno ondulatorio. Zonas espectrales. Fenómenos de interferencia y difracción. Radiación térmica y postulados de Planck. Efecto fotoeléctrico, fotones, efecto Compton y comportamiento dual de la radiación electromagnética.

## *Comportamiento Dual de la Materia.*

Postulados de De Broglie. Difracción de electrones. Comportamiento dual de la materia. Fracasos del Formalismo Clásico. Ecuación de Schrödinger y formalismo cuántico. Escalón, barrera y pozo de potencial. Oscilador monodimensional. Átomos con un electrón y radiación estimulada.

*Relatividad Especial*

Transformaciones de Galileo. Experiencia de Michelson y Morley. Transformaciones de Lorentz y Consecuencias. Postulados de Einsten, Masa y energía relativista. Formación de pares y aniquilación.

Principio de equivalencia e introducción a la Relatividad General.

## *Elementos de Física Nuclear.*

Breve historia de la Física en Argentina. Isótopos y estructura nuclear. Procesos nucleares espontáneos e inducidos. Defecto másico y energía de enlace. Reactores de fisión y fusión nuclear.

1. **Crédito horario:**

La carga horaria total será de 12 horas, distribuidas en 3 horas por cada encuentro planteado.

1. **Bibliografía**

Los participantes recibirán notas con apoyo teórico para un mejor aprovechamiento del taller junto con los videos y simulaciones considerados a lo largo de los encuentros

1. **Destinatarios**

Está destinado a docentes del Nivel Secundario, estudiantes universitarios y otros profesionales interesados en las Ciencias Naturales en general y en la Física en particular.

1. **Cupos**

Mínimo: 10 inscriptos.

Máximo en modalidad virtual: Sin cupo

Máximo en modalidad presencial: 35 personas

1. **Personal responsable y colaboradores**

**Lic. Luis OCHOA:** Profesor y Decano de la Universidad Nacional del Comahue (Neuquén del 70 al 76), Docente de la Universidad de Santo Domingo (República Dominicana del 77 al 80), Profesor y Decano de la Universidad de la Patagonia (Comodoro Rivadavia del 81 al 83) Profesor y Decano (Universidad del Sur del 83 al 2000). Profesor de la Universidad de La Pampa (Jubilado en el 2016). Docente de la Escuela Itinerante de Nación (2003 al 2005). Varias publicaciones en revistas nacionales y extranjeras, publicación de libros digitales para el Nivel Universitario, atención de numerosos Cursos y Capacitaciones en Argentina y países extranjeros.

1. **Cronograma previsto**

|  |  |
| --- | --- |
| Encuentros | Fecha tentativa |
| 1 | OCTUBRE  Los días martes a partir de las 18h. |
| 2 |
| 3 |
| 4 |

Cada encuentro será desarrollado por el responsable con apoyo de herramientas multimediales y espacios de consultas al finalizar el tratamiento de los temas planteados.

1. **Lugar de dictado**

Los encuentros se desarrollarán con la modalidad combinada (presencial – virtual). Para la asistencia presencial el lugar será el Aula 101 y para la asistencia virtual se utilizarán la plataforma Zoom de la Facultad de Ingeniería.

1. **Requisitos de inscripción**

Pertenecer a algún grupo detallado en el punto G, con conocimientos de Álgebra Vectorial y Cálculo Diferencial.

1. **Requisitos de aprobación**

Para certificar esta propuesta se requiere 70% de asistencia a las clases desarrolladas.

1. **Características de la Certificación**

Quienes cumplan con las condiciones de asistencia, recibirán un certificado de asistencia.

1. **Arancelamiento**

Sin arancelamiento

1. **Costos detallados y forma de financiamiento**

No insume costos de docente.

**4.10.** Despacho N.º 021, recomienda aprobar la realización de la “II JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam” y “V JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TÉCNICA FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam”, organizada por la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Facultad de Ingeniería, a desarrollarse el día jueves 3 de noviembre del 2022.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 021

GENERAL PICO, 26 de septiembre de 2022

VISTO:

La nota enviada al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por parte del Secretario de Ciencia y Técnica con funciones en Extensión, Lic. Guillermo Javier LAFUENTE, en la cual se solicita autorizar la realización de la “II JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam” y “V JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TÉCNICA FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam”, y

CONSIDERANDO:

Que la organización de la Jornada conjunta fue acordada con la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Que la JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TÉCNICA FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam se ha realizado en los años 2013, 2015, 2017 y 2019.

Que desde el año 2019 se realiza la “JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam”.

Que dichas Jornadas tienen como objetivo la exposición y divulgación de los avances y resultados de las investigaciones y actividades de extensión que se llevan a cabo en las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Veterinarias.

Que estas Jornadas constituyen un medio para presentar a la comunidad académica y a la sociedad la producción de cada Unidad Académica.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería avala las Consideraciones Generales de la Jornada.

Que este tipo de acontecimientos puede contribuir en la organización interna de distintas áreas ayudando a la interdisciplinariedad, unificación de áreas de investigación, composición de programas, etc.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la “II JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam” y “V JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TÉCNICA FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam”, organizada por la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Facultad de Ingeniería, ambas de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse el día jueves 3 de noviembre del 2022 en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Comité Editor de la “II JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam” y “V JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TÉCNICA FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam”, a la Comisión de Ciencia, Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería aprobada mediante Resolución Nº 081/22 C.D.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Consideraciones Generales de la “II JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam” y “V JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TÉCNICA FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam”, según lo estipulado en el ANEXO I.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Área de Difusión y Relaciones Institucionales difundir la presente actividad.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

HERNÁNDEZ, J. C. RODRÍGUEZ, E.

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, S.

MASSOLO, A.

**ANEXO I**

**Consideraciones Generales de la “II JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam” y “V JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TÉCNICA FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam”**

La Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión comunica que el jueves 3 de noviembre del presente año, se llevará a cabo en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam la “II JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam” y “V JORNADA INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TÉCNICA FACULTAD DE INGENIERÍA - FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNLPam”.

**Modalidad de trabajo para esta jornada**:

✔ Podrán hacerse presentaciones de los Proyectos y líneas de Investigación y de los Proyectos de Extensión activos de la Facultad de Ingeniería. Estas presentaciones se realizarán a través de una exposición oral de hasta cinco (5) diapositivas en Power Point o pdf que deberán contener: título del proyecto/línea e integrantes; objetivos; metodología; principales resultados presentados en una tabla o gráfico si fuera necesario y/o pertinente; proyección futura. Las exposiciones tendrán una duración de cinco (5) a ocho (8) minutos por proyecto.

✔ Deberán presentar el resumen para ser publicado en Vetec Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias como Edición Especial.

Se invita a la Comunidad Científica y de Extensión de las Facultades de Ciencias Veterinarias e Ingeniería a participar de dichas Jornadas.

**RESUMEN**

✔ Los resúmenes serán evaluados por la Comité Editor que corresponda.

✔ Deberán ser presentados en formato Word.

✔ Letra Times New Roman tamaño 12.

✔ El título del trabajo en negrita (respetar itálicas para el caso que fuera). Tipología: mayúscula/minúscula.

✔ Autoras/Autores: se ubicarán debajo del título, separados por doble espacio, justificados a la izquierda. Se consignará el apellido y separado por una coma, la inicial o iniciales del nombre con punto final. Las/los autoras/es se separan entre sí por punto y coma.

✔ Correo electrónico del autor principal.

✔ Dejar un espacio.

✔ Resumen en castellano: hasta 500 palabras (el resumen no lleva punto aparte, es con punto final)

✔ Palabras claves: hasta 5 palabras separadas por coma, con punto final (tipología mayúscula/minúscula).

✔ Título en inglés.

✔ Abstract.

✔ Keywords.

✔ Se acepta hasta una foto por resumen.

Fecha de presentación de resúmenes **HASTA EL DIA MARTES 18 de OCTUBRE de 2022** inclusive.

**PRESENTACIONES ORALES**

✔ La exposición oral se realizará por parte del director del proyecto o quien éste disponga o responsable del trabajo y expondrán en el aula que les sea designada ese día de las Jornadas.

Fecha de envío presentación de diapositivas en Power Point o pdf **HASTA EL DIA VIERNES 28 de octubre de 2022**.

Se debe enviar el resumen y presentación solamente en versión electrónica y como archivo adjunto, a la siguiente dirección: [cytex@ing.unlpam.edu.ar](mailto:cytex@ing.unlpam.edu.ar).

Posteriormente, se enviará el Programa de las Jornadas con horarios de funcionamiento y actividades.

**4.11.** Despacho N.º 022, recomienda acreditar como Proyecto oficial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, el Proyecto de Investigación “Tecno pedagogía en el Proceso Formativo”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 022

GENERAL PICO, 03 de octubre de 2022

VISTO:

El Proyecto de Investigación presentado a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería para su acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Investigación “Tecno pedagogía en el Proceso Formativo”, fue presentado por el Mg. Rodolfo BERTONE, en carácter de Director.

Que el Artículo 2 Anexo I de la Resolución N.º [093/15](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2015_93_YDrcbvX.pdf) del Consejo Directivo estipula que “…la Secretaría de Ciencia y Técnica definirá seis evaluadores externos (tres titulares y tres suplentes) pertenecientes al Banco de Evaluadores del Ministerio de Educación de la Nación para la evaluación de los nuevos proyectos…”

Que el Artículo 5º Anexo I de la Resolución N.° [100/1999](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_1999_100_LPKxkA8.pdf) y su modificatoria N.° [88/2002](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2002_88_e6sKiHJ.pdf) del Consejo Superior, estipula que “…todo programa y todo Proyecto de Investigación que obtenga dos (2) evaluaciones externas favorables será acreditado mediante resolución del Consejo Directivo de cada Facultad a la que pertenezca..."

Que la Comisión de Ciencia, Técnica y Extensión reunida el día 04 de marzo del presente año definió los evaluadores externos correspondientes.

Que las evaluaciones externas del Proyecto fueron realizadas por la Ing. Zulma CATALDI de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ing. Laura SÁNCHEZ de la Universidad Nacional de Comahue.

Que dichas evaluaciones externas fueron positivas.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica y Extensión ha tomado conocimiento de las mencionadas evaluaciones externas.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Acreditar como Proyecto oficial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, el Proyecto de Investigación que se detalla en el Anexos I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D MASSOLO, A.

CASTELLINO, A. MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

HERNÁNDEZ, J. C. RODRÍGUEZ, E.

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, S.

MARTÍN, M.

**ANEXO I**

**TÍTULO DEL PROYECTO:** “Tecno pedagogía en el Proceso Formativo”

**ÁREAS, DEPARTAMENTOS Y/O INSTITUTOS:**

Universidad Nacional de la Pampa (UNLPam) - Facultad de Ingeniería.

**OTRAS INSTITUCIONES:** -

**TIPO DE INVESTIGACIÓN:** Aplicada

**CAMPO DE APLICACIÓN PRINCIPAL:**

7 1802 Computación, 7 1803 Comunicaciones

**CAMPO DE APLICACIÓN SECUNDARIA**:

13 1040 Ciencia y Tecnología, 7 4399 Otras –Educación – Tecnología Aplicada a la Educación

**PERÍODO DE EJECUCIÓN:**

Fecha de inicio: 01/ 01/ 2023

Fecha de finalización: 31/12/2026.

**INTEGRANTES DEL PROYECTO Y FUNCIÓN:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Título Acadé-mico** | **Cat. Invest.** | **Responsa-bilidad (1)** | **Cátedra o Institución** | **Cargo y Dedicación** | **Tiempo de dedicación**  **horas semanales** |
| BERTONE, Rodolfo | Mg./Lic. | II | D | Facultad Informática. UNLP | Prof. Titular  Exclusivo. | 2 h |
| FILIPPI, José Luis | Mg./ Lic. | III | CD, I | Facultad Ingeniería  UNLPam | Prof. Adjunto. Simple/  Ayte. 1º Exclusivo | 10 h |
| LAFUENTE, Guillermo | Lic. | III | I | Facultad Ingeniería  UNLPam | Sec. de CyT Exclusivo/  Prof. Adjunto Simple | 10 h |
| BALLESTEROS, Carlos | Mg./ Lic. | III | I | Facultad Ingeniería  UNLPam | Prof. Adjunto Exclusivo | 10 h. |
| SCHPETTER, Analía Verónica | Esp. en Educ. y Nvas. Tec. | V | I | Facultad Cs. Humanas. UNLPam | Prof. Adjunto Semiexclusivo |  |
| LAFUENTE, Gustavo | Lic. | V | I | Facultad Ingeniería  UNLPam | Ayte.1º Semiexclusivo/Ayte.1º Semiexclusivo | 10 h |
| PEREZ, Daniel | I.S. | - | AI | Facultad Ingeniería  UNLPam | Ayte.1º Simple | 2 h |
| ETCHEVERRY, Pablo | A.P. | - | AI | Facultad Ingeniería UNLPam | Ayte.1º Semiexclusivo | 4 h |

1. D: Director, CD: Co-Director, A: Asesor, I: Investigador, AI: Asistente de Investigación.

**RESUMEN DEL PROYECTO:**

La integración de las TIC en las instituciones educativas es un proceso que se desarrolla desde hace varias décadas en la República Argentina. Si bien existe un fuerte consenso en la universalización del acceso a las diferentes tecnologías de la información y las comunicaciones, la discusión vigente reside en la incorporación de los dispositivos tecnológicos de última generación, haciendo énfasis en la tecnología móvil, como instrumento mediador del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

En la actualidad la educación no se encuentra limitada a los entornos formales conformado por las instituciones educativas en sus diferentes niveles, se integra con procesos formativos que tienen lugar a través de los nuevos dispositivos tecnológicos de última generación, caracterizados por su miniaturización, movilidad y conectividad permanente; haciendo posible el acceso a múltiples contextos de aprendizaje virtuales, por ejemplo, procesos formativos ubicuos mediados por plataformas diseñadas para tal fin (Classroom, Moodle, Edmodo, ATutor, Dokeos, e-ducativa, blackboard learn, etc.), accesibles desde la tradicional computadora hasta Notebooks, Celulares y/o Tablets.

Resulta entonces imprescindible estudiar las tendencias del aprendizaje mediado por tecnología móvil en el mundo desarrollado, realizar los ajustes necesarios e implementarlas en el ámbito educativo.

El propósito del proyecto, de naturaleza teórico-práctico, es el de indagar las posibilidades que ofrecen los dispositivos tecnológicos de última generación, como instrumentos aplicados a diferentes situaciones de aprendizaje, considerando los aspectos pedagógicos y las teorías del aprendizaje como marcos flexibles de la organización pedagógica.

Bajo esa premisa se intenta llevar a cabo un trabajo experimental en la Facultad de Ingeniería - UNLPam, desarrollando un escenario de aplicación real con la utilización de este tipo de dispositivos.

**5.-VARIOS**

**8º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2022–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 103, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Marketing, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**1.2.** Despacho N.º 104, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra, **designar** desde el 12/10/2022 y hasta el 31/12/2022, al Mg. Carlos Enrique PARODI, y **asignarle funciones** como responsable de la asignatura Álgebra.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (en conjunto)**

**1.3.** Despacho CLyR N.º 105 y CE N.º 014, recomiendan aceptar la renuncia y dar de baja desde el 13/10/2021 a: Dra. María de los Ángeles MARTÍN y Dra. María Fernanda PAPA como miembros de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS); y designar a: Mg. Ing. Adriana Lorena MICHELIS y Mg. Ing. Hugo BERTI.

**1.4.** Despacho CLyR N.º 106 y CE N.º 015, recomiendan aceptar la renuncia y dar de baja desde el 13/10/2021 a: Dra. María de los Ángeles MARTÍN y Dra. María Fernanda PAPA como miembros de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF); y designar a: Mg. Ing. Adriana Lorena MICHELIS y Mg. Ing. Hugo BERTI.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto (en conjunto)**

**1.5.** Despacho CEyBE N.º 023 y CP N.º 006, recomiendan reconocer la producción científica presentada por los Directores para cada uno de los Proyectos de Investigación vigentes, y aprobar la distribución de fondos correspondiente.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Extensión y Bienestar Estudiantil (en conjunto)**

**1.6.** Despacho CLyR N.º 107 y CEyBE N.º 024, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, D.N.I. N.º 16.149.808 a firmar el Convenio Específico entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 103, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Marketing, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 103

GENERAL PICO, 11 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución [N.º 103/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_103.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se designa por razones de urgencia a la Lic. Sofía TRUCCO, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Marketing, y

CONSIDERANDO:

Que se designó por razones de urgencia a la Lic. Sofía TRUCCO hasta el 21/12/2022, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Marketing.

Que la asignatura Marketing, que se dicta durante el segundo semestre, no contará con un docente responsable a partir del 21/12/22.

Que es necesario contar con un docente responsable para dicha asignatura.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Marketing.

Que el Director del Departamento de Administración y Complementarias, Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/4/) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/4/) del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Marketing, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

Requisitos:

* Graduado/a universitario.
* Poseer un título de grado relacionado con la temática, Lic. en Marketing, Comercialización, Comunicación o acreditar conocimientos y/o experiencia en la materia.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Cdor. Jorge Oscar ROMO – DNI 12.194.836

2º Miembro Titular: Ing. Luis Félix CUELLO – DNI 16.408.457

3º Miembro Titular: Ing. Mariel Olga BERRUETE – DNI 14.295.532

1º Miembro Suplente: Ing. Federico Javier de CELIS – DNI 28.850.128

2º Miembro Suplente: Prof. Estela Raquel RAMOS – DNI 14.928.203

3º Miembro Suplente: Ing. Juan Antonio GONZALEZ MONTERO – DNI 7.842.160

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Cdora. Carina Verónica REYNA – DNI 22.074.923

Por el claustro Graduados: Ing. Damián José RATTALINO - DNI 31.243.037

Por el claustro Estudiantes: Sr. Franco AZZARO - DNI 40.568.694

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

**1.2.** Despacho N.º 104, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra, **designar** desde el 12/10/2022 y hasta el 31/12/2022, al Mg. Carlos Enrique PARODI, y **asignarle funciones** como responsable de la asignatura Álgebra.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 104

GENERAL PICO, 11 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución N.[º 110/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_91.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo un (1) postulante inscripto: Mg. Carlos Enrique PARODI.

Que fueron notificados mediante correo electrónico los representantes de los claustros para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que el Comité de Selección integrado por: la Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, el Dr. Federico Darío KOVAC y la Mg. Marina Vanesa ROLDAN recomienda la designación del Mg. Carlos Enrique PARODI en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificado el aspirante de dicha Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónica declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma Resolución.

Que, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuenta con los módulos necesarios para la presente designación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra.

ARTÍCULO 2º.- **Designar** desde el 12/10/2022 y hasta el 31/12/2022, al Mg. Carlos Enrique PARODI, CUIL N.º 20-16188605-0, fecha de nacimiento 27/11/62, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.28 en la asignatura Álgebra.

ARTÍCULO 3º.- **Asignar funciones** desde el 12/10/2022 y hasta el 31/12/2022, al Mg. Carlos Enrique PARODI, CUIL N.º 20-16188605-0, fecha de nacimiento 27/11/62, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.28 – como responsable de la asignatura Álgebra.

ARTÍCULO 4º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

BRITO, D MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNÁNDEZ, A. RATTALINO, D

KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (en conjunto)**

**1.3.** Despacho CLyR N.º 105 y CE N.º 014, recomiendan aceptar la renuncia y dar de baja desde el 13/10/2021 a: Dra. María de los Ángeles MARTÍN y Dra. María Fernanda PAPA como miembros de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS); y designar a: Mg. Ing. Adriana Lorena MICHELIS y Mg. Ing. Hugo BERTI.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 105

CE N.º 014

GENERAL PICO, 11 de octubre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor GARCÍA, mediante la cual se informa la renuncia de la Dra. María de los Ángeles MARTÍN y la Dra. María Fernanda PAPA a la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS) y se proponen nuevos integrantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María de los Ángeles MARTÍN fue designada mediante Resolución N.º [46/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_46.pdf) del Consejo Directivo como miembro titular de la CPPS hasta el 11/05/2023.

Que la Dra. María Fernanda PAPA fue designada mediante Resolución N.º 46/21 del Consejo Directivo como miembro suplente de la CPPS hasta el 11/05/2023.

Que las docentes mencionadas presentaron sus renuncias a dicha designación mediante nota al Secretario Académico.

Que corresponde aceptar las renuncias y dar de baja a las docentes en la integración de la CPPS.

Que mediante Resolución N.° [159/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_159.pdf) del Consejo Directivo se aprueban los criterios para la conformación de la CPPS.

Que dicha normativa expresa en el Artículo 7° del Anexo II que ante la renuncia de algún miembro titular o suplente de la Comisión, Secretaría Académica elevará al Consejo Directivo una propuesta de reemplazo.

Que, de esta manera, es necesaria la designación de un nuevo miembro titular y un nuevo miembro suplente en la CPPS.

Que en el Anexo II de la Resolución N° 159/16 del Consejo Directivo se establece que la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS) debe estar integrada por profesores de la Facultad de Ingeniería que desarrollen su actividad académica en asignaturas correspondientes a cuarto y quinto año de los Planes de Estudios.

Que desde Secretaría Académica se propone a la Mg. Ing. Adriana Lorena MICHELIS como miembro titular, en reemplazo de la Dra. María de los Ángeles MARTÍN,

Que desde Secretaría Académica se propone al Mg. Ing. Hugo BERTI como miembro suplente en reemplazo de la Dra. María Fernanda PAPA.

Que en el Anexo II de la Resolución N° 159/16 del Consejo Directivo se establece que la designación de miembros de la CPPS tendrá una duración de 2 (dos) años.

Que por una cuestión práctica se hace necesario que sus nombramientos se realicen atendiendo la finalización prevista de los restantes integrantes de la CPPS.

Que los docentes nombrados han manifestado su conformidad de manera expresa.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia y dar de baja desde el 13/10/2021, a la Dra. María de los Ángeles MARTÍN, DNI N.º 13.031.075 en la integración como miembro titular de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS).

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia y dar de baja desde el 13/10/2021, a la Dra. María Fernanda PAPA, DNI N.º 26.672.997 en la integración como miembro suplente de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS).

ARTÍCULO 3º.- **Aprobar la designación** como miembro titular de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS) a la Mg. Ing. Adriana Lorena MICHELIS, DNI N.º 23.378.357, a partir del 14/10/2022 hasta el 11/05/2023.

ARTÍCULO 4º.- **Aprobar la designación** como miembro suplente de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS) al Mg. Ing. Hugo BERTI, DNI N.º 21.428.488, a partir del 14/10/2022 hasta el 11/05/2023.

EAR

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLyR** | **CE** | |
|  |  | |
| BRITO, D  FERRERO, L.  HERNÁNDEZ, A.  KOVAC, F.  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D  RODRÍGUEZ, E. | | BRITO, D  FERRERO, L.  HERNÁNDEZ, A.  KOVAC, F.  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D  RODRÍGUEZ, E. |

**1.4.** Despacho CLyR N.º 106 y CE N.º 015, recomiendan aceptar la renuncia y dar de baja desde el 13/10/2021 a: Dra. María de los Ángeles MARTÍN y Dra. María Fernanda PAPA como miembros de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF); y designar a: Mg. Ing. Adriana Lorena MICHELIS y Mg. Ing. Hugo BERTI.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 106

CE N.º 015

GENERAL PICO, 11 de octubre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor GARCÍA, mediante la cual se informa la renuncia de la Dra. María de los Ángeles MARTÍN y la Dra. María Fernanda PAPA a la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF) y se proponen nuevos integrantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María de los Ángeles MARTÍN fue designada mediante Resolución N.º [45/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_45.pdf) del Consejo Directivo como miembro titular de la CETF.

Que la Dra. María Fernanda PAPA fue designada mediante Resolución N.º 45/21 del Consejo Directivo como miembro suplente de la CETF.

Que las docentes mencionadas presentaron su renuncia a dicha designación mediante nota al Secretario Académico.

Que corresponde aceptar la renuncia y dar de baja a las docentes en la integración de la CETF.

Que mediante Resolución N.° [159/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_159.pdf) del Consejo Directivo se aprueban los criterios para la conformación de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final .

Que dicha normativa expresa en el Artículo 7° del Anexo I que ante la renuncia de algún miembro titular o suplente de la Comisión, Secretaría Académica elevará al Consejo Directivo una propuesta de reemplazo.

Que, de esta manera, es necesaria la designación de un nuevo miembro titular y un nuevo miembro suplente en la CETF.

Que en el Anexo I de la Resolución N.° 159/16 se establece que la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF) debe estar integrada por profesores de la Facultad de Ingeniería que desarrollen su actividad académica en asignaturas correspondientes a cuarto y quinto año de los Planes de Estudios.

Que desde Secretaría Académica se propone a la Mg. Ing. Adriana Lorena MICHELIS como miembro titular, en reemplazo de la Dra. María de los Ángeles MARTÍN.

Que desde Secretaría Académica se propone al Mg. Ing. Hugo BERTI como miembro suplente en reemplazo de la Dra. María Fernanda PAPA.

Que los docentes nombrados han manifestado su conformidad de manera expresa.

Que en el Anexo I de la Resolución N° 159/16 del Consejo Directivo se establece que la designación de miembros de la CETF tendrá una duración de 2 (dos) años.

Que por una cuestión práctica se hace necesario que sus nombramientos se realicen atendiendo la finalización prevista de los restantes integrantes de la CETF.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia y dar de baja desde el 13/10/2021, a la Dra. María de los Ángeles MARTÍN, DNI N.º 13.031.075 en la integración como miembro titular de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF).

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia y dar de baja desde el 13/10/2021, a la Dra. María Fernanda PAPA, DNI N.º 26.672.997 en la integración como miembro suplente de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF).

ARTÍCULO 3º.- **Aprobar la designación** como miembro titular de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF) a la Mg. Ing. Adriana Lorena MICHELIS, DNI N.º 23.378.357, a partir del 14/10/2022 hasta el 11/05/2023.

ARTÍCULO 4º.- **Aprobar la designación** como miembro suplente de la Comisión Evaluadora de Trabajo Final (CETF) al Mg. Ing. Hugo BERTI, DNI N.º 21.428.488, a partir del 14/10/2022 hasta el 11/05/2023.

EAR

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLyR** | **CE** | |
| BRITO, D  FERRERO, L.  HERNÁNDEZ, A.  KOVAC, F.  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D  RODRÍGUEZ, E. | | BRITO, D  FERRERO, L.  HERNÁNDEZ, A.  KOVAC, F.  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D  RODRÍGUEZ, E. |

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto (en conjunto)**

**1.5.** Despacho CEyBE N.º 023 y CP N.º 006, recomiendan reconocer la producción científica presentada por los Directores para cada uno de los Proyectos de Investigación vigentes, y aprobar la distribución de fondos correspondiente.

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 023
3. CP N.º 006
4. GENERAL PICO, 11 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 131/2021 del Consejo Superior y la Resolución N.º 034/21 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N.° 201/2022 del Consejo Superior asigna los montos correspondientes del presupuesto de la UNLPam para cada Unidad Académica destinados a la actividad de Ciencia y Técnica correspondiente al año 2022.

Que a la Facultad de Ingeniería le corresponde la suma de pesos quinientos cinco mil quinientos cincuenta y tres con veinte centavos ($505.553,20) para ser distribuida en la actividad de Ciencia y Técnica.

Que mediante la Resolución N.º 029/22 del Consejo Directivo se asigna al “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería” el monto de pesos quinientos veintiocho mil doscientos noventa ($528.290,00) destinado a la actividad Ciencia y Técnica.

Que a los efectos de establecer la distribución de fondos correspondientes a cada proyecto I+D se aplicarán los criterios aprobados por la Resolución N.° 093/15 del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería acordó considerar el promedio de la producción científica de los años 2019, 2020 y 2021 para la distribución de los fondos de cada uno de los proyectos.

Que la Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería realizó la revisión y aprobación de la producción científica expresada en el Anexo I de la presente Resolución, conforme a las actas N° 02-22 y N° 03-22 de la Comisión mencionada.

Que se realizó la distribución correspondiente al monto presupuestario otorgado por la UNLPam para la finalidad de Ciencia y Técnica del año 2022 como se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

Que se realizó la distribución correspondiente al monto presupuestario otorgado por el “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería” para la finalidad de Ciencia y Técnica del año 2022 en el Anexo III de la presente Resolución.

Que le corresponde al Consejo Directivo reconocer la producción científica y aprobar la distribución de la partida presupuestaria de Ciencia y Técnica para la Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión y para cada uno de los proyectos de Investigación.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la producción científica presentada por los Directores para cada uno de los Proyectos de Investigación vigentes, según lo establecido en el **Anexo I** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado por la UNLPam para la finalidad de Ciencia y Técnica del año 2022, según lo establecido en el **Anexo II** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería” destinados a la actividad Ciencia y Técnica, según lo establecido en el **Anexo III** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** | |
| BRITO, D  CASTELLINO  FERRERO, L.  HERNÁNDEZ, A.  KOVAC, F.  MASSOLO, A  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D  RODRÍGUEZ, E.  RODRÍGUEZ, S. | | BRITO, D  CASTELLINO  FERRERO, L.  HERNÁNDEZ, A.  KOVAC, F.  MASSOLO, A  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D  RODRÍGUEZ, E.  RODRÍGUEZ, S |

**.**

**ANEXO I**

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA 2021

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PRODUCCIÓN | CANTIDADES PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PRODUCCIÓN POR TRANSFERENCIA | | | | | FORMACION DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | |
| DIRECTOR | 1a | 1b | 1c | 2a | 2b | 2c | 3a | 3b | 3c | 4.1a | 4.1b | 4.1c | 4.1d | 4.1e | 4.2a | 4.2b | 4.2c | 4.2d | 4.2e | 5a | 5b | 6a | 6b | PPT a | | PPT b | PPT c | PPT d | 7a | | 7b | 7c | 7d | 7e | 7f | 7g |
| CISTAC, Griselda |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1 |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| MUÑOZ, Miguel |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1 |  |  |  | 1 |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| SALTO, Carolina | 1 |  |  |  |  |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  | 2 |  |  |  | 1 |  | 1 |  |  | |  |  |  |  | |  |  | 7 | 1 | 1 |  |
| BERTONE, Rodolfo |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1 |  |  | 1 | 7 |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| OLSINA, Luis | 2 |  |  |  |  |  |  |  |  | 3 | 1 |  |  |  | 2 |  |  |  |  | 1 |  | 3 |  |  | |  |  |  |  | |  |  | 6 | 1 | 1 | 1 |
| MARTIN María | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1 |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| THOME COPPO, Nestor | 3 | 3 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 4 |  |  |  | 1 |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| VICENTE, Diego |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1 |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| HECKER, Rogelio |  | 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  | 3 |  | 1 |
| LEVIS, Fabian | 6 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1 |  |  |  |  | 3 |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | | 2 |  | 1 |  |  | 1 |
| MIEZA, Soledad |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 3 |  |  |  | 3 |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |
| GAGO, Luis |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |

**Anexo II**

**DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PRESUPUESTO 2021 PARTIDA CIENCIA Y TÉCNICA DE LA UNLPAM PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

|  | **Fondos de Ciencia y Técnica** |  | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Recurso a distribuir | $ 505.553.20 | | |
|  | Recursos asignados a : |  | | |
|  | 1.- Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión | $ 50.555,32 | | |
|  | 2.- Proyectos I+D detallados | $454.997,88 | | |
| **Proyecto** | | | **Director** | **Resolución N.°** | | **Distribución** |
| “Estrategias Avanzadas de Control Industrial” | | | CISTAC | 132/16 | | 10.567,69 |
| “La Investigación científica como recurso para resignificar las prácticas de la enseñanza de Química” | | | MUÑOZ | 132/16 | | 16.650,28 |
| “Big data optimization con algoritmos metaheurísticos utilizando frameworks de computación  distribuida" | | | SALTO | 107/20 | | 64.774,08 |
| “Aprendizaje mediado por Tecnología Móvil” | | | BERTONE | 136/18 | | 38.399,19 |
| “Familias de Estrategias de Testing Funcional/No-Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocio”(\*1) | | | OLSINA | 121/19 | | 81.162,08 |
| "Gestión del Conocimiento en Sistemas Domóticos" | | | MARTIN | 165/18 | | 25.673,99 |
| “Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales” | | | THOME COPPO | 135/19 | | 62.603,59 |
| “Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica” | | | VICENTE | 107/20 | | 13.786,94 |
| “Desarrollo mecatrónico de sistemas flexibles para la ingeniería de precisión” | | | HECKER | 107/20 | | 53.040,47 |
| “Aproximación de Funciones” | | | LEVIS | 165/18 | | 52.020,74 |
| “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSARag)” | | | MIEZA | 120/19 | | 23.146,05 |
| “ECO EXERGO ECONOMIA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente” | | | GAGO | 136/19 | | 13.172,79 |
| **TOTAL** | | | | | | **$ 454.997,88** |  |  |

**Anexo III**

**DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL “PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESPECIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE I+D Y LA EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

|  | **Fondos de Ciencia y Técnica** |  | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Recurso a distribuir | $ 528.290,00 | | |
|  | Recursos asignados a : |  | | |
|  | 1.- Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión | $ 52.829,00 | | |
|  | 2.- Proyectos I+D detallados | $471.461,00 | | |
| **Proyecto** | | | **Director** | **Resolución N.°** | | **Distribución** |
| “Estrategias Avanzadas de Control Industrial” | | | CISTAC | 132/16 | | 11.042,96 |
| “La Investigación científica como recurso para resignificar las prácticas de la enseñanza de Química” | | | MUÑOZ | 132/16 | | 17.399,11 |
| “Big data optimization con algoritmos metaheurísticos utilizando frameworks de computación  distribuida" | | | SALTO | 107/20 | | 67.687,23 |
| “Aprendizaje mediado por Tecnología Móvil” | | | BERTONE | 136/18 | | 40.126,16 |
| “Familias de Estrategias de Testing Funcional/No-Funcional y de Evaluación y Mejora para diferentes propósitos de Metas de Negocio”(\*1) | | | OLSINA | 121/19 | | 84.812,27 |
| "Gestión del Conocimiento en Sistemas Domóticos" | | | MARTIN | 165/18 | | 26.828,65 |
| “Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales” | | | THOME COPPO | 135/19 | | 65.419,13 |
| “Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica” | | | VICENTE | 107/20 | | 14.407,00 |
| “Desarrollo mecatrónico de sistemas flexibles para la ingeniería de precisión” | | | HECKER | 107/20 | | 55.425,92 |
| “Aproximación de Funciones” | | | LEVIS | 165/18 | | 54.360,32 |
| “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSARag)” | | | MIEZA | 120/19 | | 24.187,03 |
| “ECO EXERGO ECONOMIA: análisis exergético para el estudio de energías renovables y el ambiente” | | | GAGO | 136/19 | | 13.765,22 |
| **TOTAL** | | | | | | **$ 475.461,00** |

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Extensión y Bienestar Estudiantil (en conjunto)**

**1.6.** Despacho CLyR N.º 107 y CEyBE N.º 024, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, D.N.I. N.º 16.149.808 a firmar el Convenio Específico entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO LyR N.º 107
3. CE y BE N.º 024
4. GENERAL PICO, 11 de octubre de 2022
5. VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Ciencia y Técnica y Extensión, respecto de la necesidad de formalizar un Acuerdo Específico entre la Facultad de Ingeniería de la UNLPam y la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta, y

1. CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de La Pampa y Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), aprobado por Resolución N.º 338/2022 del Consejo Superior, donde se comprometen a colaborar en programas de interés mutuo.

Que en dicho convenio, se establece que los planes de trabajo se formalizarán mediante acuerdos específicos signados por la autoridad representante de la Agencia y el Decano de la Facultad.

Que este Acuerdo Específico tiene por objeto “la organización e implementación a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam de los cursos que forman parte del Trayecto de Capacitación Tecnológica”.

Que en este caso particular la Directora de la Agencia, y el Decano por la Facultad de Ingeniería, son las autoridades con atribuciones para suscribir el presente Convenio Específico.

Que, por lo tanto, corresponde autorizar al Decano de la Facultad Ing. Daniel Alberto MANDRILE a firmar dicho Convenio.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR

ESTUDIANTIL (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

1. ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, D.N.I. N.º 16.149.808 a firmar el Convenio Específico entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, cuya copia se incorpora como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLyR** | **CE y BE** | |
| BRITO, D  FERRERO, L.  HERNÁNDEZ, A.  KOVAC, F.  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D  RODRÍGUEZ, E. | | BRITO, D  FERRERO, L.  HERNÁNDEZ, A.  KOVAC, F.  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D  RODRÍGUEZ, E. |

**ANEXO**

**CONVENIO ESPECÍFICO: “TRAYECTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA”**

**“Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta - Facultad de Ingeniería”**

Entre la **Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (AGENCIA CITIA),** CUIT N 30/71760099/8representada por su Directora, Prof. Verónica DUARTE, D.N.I Nº 24.136.044, en adelante **“la AGENCIA”**, con domicilio legal en Calle 32 Nº 1330, en la ciudad de General Pico, La Pampa y la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa**, representada por su Decano, Mg. Daniel MANDRILE, D.N.I. Nº 16.149.808 en adelante **“la FACULTAD”**, con domicilio legal en Calle 7 Nº 479 (O), de la ciudad de General Pico, La Pampa, convienen en formalizar el presente **Convenio Específico** para la realización del dictado de los cursos que forman parte del **“Trayecto de Capacitación Tecnológica”,** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA CLÁUSULA: OBJETO**

“La AGENCIA” y “la FACULTAD” acuerdan como objeto del presente la organización e implementación a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam de los cursos que forman parte del “Trayecto de Capacitación Tecnológica” (en adelante “Trayecto Formativo”), cuyos lineamientos básicos se describen en Anexo I del presente convenio.

**SEGUNDA CLÁUSULA: ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN**

“La FACULTAD” con el personal designado llevará a adelante las siguientes tareas:

* la inscripción de los destinatarios.
* la organización curricular y dictado de cada curso.
* la selección de los docentes a cargo.
* la planificación y coordinación de cada curso en el campus virtual de la institución.

“La AGENCIA” acordará, mediante acta complementaria, con “la FACULTAD” los siguientes puntos:

* Sede de dictado de cada curso, pudiendo establecer otras localidades de la provincia de La Pampa.
* Cronograma de implementación de cada curso.
* Modalidad de dictado (presencial-virtual-híbrida).

Todos los puntos y cuestiones que deban ser acordadas entre las partes para la ejecución del convenio y dictados de los cursos, se determinarán por actas complementarias que se firmarán a tal efecto.

**TERCERA CLÁUSULA: FINANCIAMIENTO**

“La AGENCIA” se compromete a financiar el “trayecto formativo”. El presupuesto y forma de pago será establecido mediante la suscripción de actas complementarias por cursos.

**CUARTA CLÁUSULA: CERTIFICACIÓN**

**“**La FACULTAD” emitirá certificados de asistencia y/o aprobación según corresponda a las condiciones de dictado dispuestas en cada curso.

**QUINTA CLÁUSULA: INDIVIDUALIDAD INSTITUCIONAL**

En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras asumiendo particularmente las responsabilidades y obligaciones de cada parte.

**SEXTA CLÁUSULA: PUBLICACIÓN. NORMAS**

Toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente Convenio Específico firmado y los organismos responsables de la ejecución. Las partes deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación o documento.

**SÉPTIMA CLÁUSULA: REPRESENTANTES**

Para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos que surjan del presente Convenio específico “la AGENCIA” designa a la Ing. Ailén AMBROGGIO D.N.I. 39.931.278 y a la Ing. Macarena Gimenez BÉRTOLA, D.N.I. 34.707.309, para actuar conjunta o indistintamente, y “la FACULTAD” al Prof. Gonzalo Ignacio ZABALA (D.N.I. 39.697.545).

**OCTAVA CLÁUSULA: BUENA FE Y CORDIALIDAD**

Las partes en las relaciones que lo vinculan por el presente se conducirán de acuerdo a las reglas que surjan de la buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración del presente Convenio Específico. En caso que surjan diferendos, las partes oportunamente se someterán a la jurisdicción del Tribunal Federal de Santa Rosa, La Pampa, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pueda corresponder.

**NOVENA CLÁUSULA: VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una duración de DOCE (12) meses, contados a partir de su firma, pudiendo prorrogarse el plazo de cumplimiento por un término de tiempo que establezcan las partes de común acuerdo mediante la suscripción de un nuevo convenio.

**DÉCIMA CLÁUSULA: RESCISIÓN**

Las partes de común acuerdo podrán modificar las cláusulas o rescindir el presente acuerdo. En este último caso, la parte interesada deberá hacer saber de manera fehaciente a la otra parte con una antelación de sesenta (60) días corridos. En todos los casos se procederá a la finalización de los trabajos en curso.

**DÉCIMA PRIMERA CLÁUSULA: MARCO LEGAL**

Todos los aspectos que no se encuentren contemplados en este Acuerdo Particular se regirán supletoriamente de acuerdo a lo dispuesto en el convenio marco suscripto entre la UNLPam y La Agencia.

En prueba de conformidad y a los ……. días del mes de ……………. del año 2022 en la ciudad de General Pico se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**ANEXO I**

**Lineamientos básicos “Trayecto de Capacitación Tecnológica”**

Este trayecto apunta a formar un perfil tecnológico con competencias y conocimientos relacionados con el desarrollo y prueba de software, experiencia de usuario, ciencia de datos e infraestructura en redes.

**Propuesta de cursos:**

El trayecto está conformado por los siguientes bloques temáticos y cursos:

1. BIG DATA - DATA SCIENCE: Es un perfil que se encarga de traducir grandes volúmenes de información, conocidos como big data y las convierte en respuestas. Incluye los siguientes cursos:
   1. “Introducción a la base de datos y SQL”: 40 horas.
   2. “Data Analytics”: 40 horas.
2. PROGRAMACIÓN: Este perfil está orientado a manejar las herramientas necesarias para la programación. Incluye los siguientes cursos:
   1. “Desarrollo WEB con HTML”: 40 horas.
   2. “Introducción a la programación”: 30 horas.
   3. “Introducción a la programación con JavaScript”: 80 horas.
   4. “Maquetación Web: HTML 5 y CSS”: 80 horas.
   5. “Programación Web en PHP y MySQL”: 100 horas.
   6. “JavaScript desarrollador avanzado”: 80 horas.
3. UX/UI: Es un perfil que se encarga de la experiencia de usuario (UX - User Experience) y de la Interfase del usuario (UI -User Interfase), es el lado más racional de la navegación en una plataforma o aplicación (conocimiento básico en diseño). Incluye los siguientes cursos:
   1. “Introducción a UX”: 50 horas.
   2. “UX Interfaz de usuario”: 50 horas.
4. INFRAESTRUCTURA DE REDES: Este perfil involucra un conjunto de competencias específicas de instalación, mantenimiento y administración de redes de datos.
   1. “Introducción a redes”: 30 horas.
   2. “Fundamentos de redes”: 80 horas.
5. TESTING & DEVOPS: Es un perfil que se encarga de desarrollar habilidades técnicas, metodológicas y blandas del oficio del Testing. Aborda cómo planificar, ejecutar y reportar pruebas; evaluación de procesos y productos, identificación y reporte de errores, entre otros. Incluye los siguientes cursos:
   1. “Testing & Quality Assurance”: 40 horas.
   2. “Introducción a DEVOPS”: 40 horas.

**Crédito horario:** Cuenta con una carga horaria total de 780 horas reloj a desarrollarse durante DOCE (12) meses.

**Responsables:** Docentes y graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.